

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/735 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán del Sur y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 748/2014**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 117 de 8 de mayo de 2015)

En la página 21, en el artículo 27:

*donde dice:* «Artículo 27

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.»,

*debe decir:* «Artículo 27

Queda derogado el Reglamento (UE) n° 748/2014.

*Artículo 28*

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.».

---